



ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

	<b>PROPUESTA DE CONTRATO / INFORME DE NECESIDAD</b>
<b>Entidad Contratante</b>	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
<b>Nº expediente</b>	2023/354015/006-213/00001
<b>Area promotora</b>	CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO del contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHICULO PATRULLA DE LOS DENOMINADOS "SUB" HOMOLOGADO CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS.
CPV	34114200-1 <b>Automóviles de Policía</b>

fecha	29/01/24	Doc.	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – INFORME DE NECESIDAD</b>
-------	----------	------	---

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro mediante renting de un vehículo patrulla de los denominados SUB homologado con destino al servicio de la policía local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

La necesidad a satisfacer es dotar a la plantilla de la Policía Local de unos recursos materiales precisos que solventen en alguna medida la carestía de medios suficientes, para garantizar la adecuada prestación de un servicio esencial, como es la Policía Local, a través de la paulatina renovación de su flota de vehículos, máxime cuando ha vencido un contrato anterior de un vehículo de características similares y está próxima su devolución.

Un vehículo directamente vinculado a un Servicio BÁSICO en el funcionamiento operativo de los distintos servicios públicos, tal cual es el Servicio de Seguridad Ciudadana- movilidad y Ordenación del Tráfico, en el marco de sus competencias propias previstas en el art. 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local "Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios" tura y equipamientos culturales y en el art. 9.14.e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, relacionada con la policía local. Además de la vigilancia e inspección del desarrollo de las distintas competencias municipales.

### **2. NATURALEZA DEL CONTRATO**

De conformidad con el art. 16 se califica el contrato como suministros.

Resulta acreditado, conforme al art. 28 de la LCSP, que el contrario es necesario para el cumplimiento y realización de los fines municipales dado que la necesidad a satisfacer con el presente contrato es dotar de los medios adecuados a la plantilla para realizar las funciones propias de la policía local.



1  
Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hR/ILGSL1/MwfIlc+BuSwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria de Haro Salas - Concejala de Festejos Seguridad Ciudadana y Proteccion Civil	Firmado	29/01/2024 18:19:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSL1%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSL1%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

#### **4.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN. SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA**

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica en la realización del objeto del contrato, suministro del vehículo con el equipamiento/adecuación policial necesaria para el cumplimiento de los fines y que se detallarán en el PPT.

#### **5.- OBLIGACIONES ESENCIALES MÍNIMAS DEL CONTRATO**

El suministro del vehículo debe realizarse con la transformación/adaptación del equipamiento y elementos necesarios de policía local según prescripciones contenidas en el PPT.

#### **6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Las que se establezcan en el PCAP.

#### **7. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El Jefe de la Policía Local

#### **8. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Para la determinación del valor estimado se han tenido en cuenta valores de mercado mediante consultas de los catálogos existentes y estimación de la mano de obra necesaria para los trabajos a ejecutar en la adaptación y transformación de todos aquellos relacionados para la correcta ejecución del contrato.

<b>VE</b>	<b>38.842,98</b>
<b>IVA 21% (*)</b>	<b>8.157,02</b>
<b>PBL</b>	<b>47.000,00 (4 años)</b>

(\*) (con aplicación a los elementos del objeto contractual en los que sea repercutible dicho impuesto, excepcionado por tanto el seguro)

**Aplicación presupuestaria** partida 13020400 del presupuesto de 2024, pendiente de aprobación. En la actualidad presupuesto de 2024 prorrogado de 2023 partida presupuestaria 92020400.

Financiación con recursos propios

Sistema de pago: El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

2

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hR/ILGSLl/MwfIlc+BuSwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria de Haro Salas - Concejala de Festejos Seguridad Ciudadana y Proteccion Civil	Firmado	29/01/2024 18:19:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSLl%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSLl%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

La remisión de las facturas electrónicas se realizará mensualmente a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/es/>

## **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **Se establecen criterios automáticos:**

1.- Mejor Oferta económica. La oferta en cuota fija mensual más económica hasta 60 puntos y el resto de la siguiente manera:  $R = P_{max} \times (\%Bof / \%Bmax)$

R= resultado en puntos.

Pmax = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%Bmax = baja máxima expresada en porcentaje.

2.- Mejor oferta económica en el precio del número de Km. Anuales de más a recorrer (máximo 15 puntos) A tales efectos las ofertas se valorarán: con 15 puntos la mejor oferta económica, será la del precio más bajo; el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación:  $B_i / B_{máx} \times 15$ , siendo  $B_i$  la baja económica de la propuesta a valorar y  $B_{máx}$  la m baja presentada. La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo tendrán 0 puntos.

3.- Mejores características técnicas del vehículo hasta un máximo de 10 puntos, de la forma siguiente:

- por cada elemento de seguridad activa superior al exigido en el PPT, 1 punto por cada elemento hasta un máximo de 5 puntos.
- por cada elemento de seguridad pasiva superior al exigido en el PPT, 1 punto por cada elemento hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Mejoras técnicas en el equipamiento interior policial (1 punto por cada mejora hasta un máximo de 5 puntos).

5.- Coche de sustitución en caso de avería antes de 24 horas, 8 puntos. (Este vehículo no precisa equipamiento o adaptación e policía local e indistintamente puede ser turismo o todo terreno, valorándose la mejor oferta que se considere.

6.- Menor consumo urbano (2 puntos).

## **10. - PLAZO DE DURACIÓN (art. 29 LCSP)**

Cuatro años (48 mensualidades)



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

3

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hR/ILGSL1/MwfIlc+BuSwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria de Haro Salas - Concejala de Festejos Seguridad Ciudadana y Proteccion Civil	Firmado	29/01/2024 18:19:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSL1%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSL1%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

### **11. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

PROCEDIMIENTO	TRAMITACIÓN
Procedimiento simplificado Art. 159.6 LCSP	ordinaria
Varios criterios de adjudicación.	

**FECHA de firma electrónica**

**FIRMA, La Concejal de Seguridad Ciudadana**



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

4

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hR/ILGSLl/MwfIlc+BuSwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Maria de Haro Salas - Concejal/a de Festejos Seguridad Ciudadana y Proteccion Civil	Firmado	29/01/2024 18:19:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSLl%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hR%2FILGSLl%2FMwfIlc%2BBuSwg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

